Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

168 - 16-FEB-2024

ORD. N°

ANT.: Oficio N° 313, de 2024, de la Comisión de Seguridad Ciudadana Cámara de Diputados.

RECIBIDO CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 19-02-2024 11:03 OFICINA VIRTUAL

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,

DE: MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA
SUBSECRETARIA (S) DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A: CARLOS CÁMARA OYARZO
ABOGADO SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante el oficio citado en el Antecedente, se ha comunicado a esta Secretaría de Estado la solicitud de la Comisión de Seguridad Ciudadana, que requiere se entregue la opinión respecto al diagnóstico relativo al cambio del fenómeno del delito en el país, y se expongan las que a su juicio serían propuestas útiles para abordarlo.

Al respecto, procede señalar que las estadísticas oficiales son las emanadas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en base a los informes del Ministerio Público, podemos señalar que los delitos de mayor connotación social (DMCS) que refieren a la mixtura entre mayor preocupación social y altos nivel de denuncia, han sido enfrentados desde las políticas públicas vía estrategias de seguridad ciudadana del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Este ministerio tiene diversas fuentes estadísticas para hacer seguimiento a los delitos, sobre los que se sugiere consultar directamente al Centro de Delitos (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Por un lado, contamos con las estadísticas delictuales proporcionadas por las Policías, por otro tenemos la encuesta de seguridad ciudadana ENUSC, y en tercer término los datos del Observatorio de Homicidios, entre otras fuentes que generan las estadísticas delictuales de las Policías, que señalan tres grandes grupos de delitos que ocurren mayoritariamente en el país. Por un lado, los delitos de mayor connotación social (DMCS), por otro las incivilidades y en tercer término la Violencia Intrafamiliar VIF.

TBTM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/M1Z9DG-337

Los DMCS que corresponden a robo con violencia (robo con violencia propiamente tal, robo con intimidación y robo por sorpresa); los robos con fuerza en las cosas (sea o no en lugar habitado); así como los delitos de lesiones, violación; homicidio y hurto, han venido disminuyendo desde el año 2009. En 2020, durante de la pandemia, se marcó un punto de inflexión de disminución casi a la mitad.

Haciendo una relación simple, de este tipo de delitos actualmente el 87% se denuncia en . Hace 10 años atrás se denunciaba el 80%, siendo mayor el número de casos reportados a las Policías.

Por otro lado, el grupo de delitos de incivilidades que es el segundo más predominante, ha venido disminuyendo y reduciéndose a un tercio de lo que eran en 2009 a la fecha. Los principales han sido sostenidamente amenazas y daños. De estos 92% de hoy se denuncian.

Y, en tercer lugar, se encuentra el grupo de delitos de VIF, en que la mayor parte de las víctimas son mujeres, siendo la violencia por razones de género una tendencia a nivel mundial. La VIF expresada en las estadísticas de las Policías es irregular en el tiempo y aumenta y disminuye indistintamente en cada año. El 85% de estos delitos actualmente se denuncian.

Grupo delitos	**Casos**		**Denuncias**	
	2013	**2023**	**2013**	**2023**
Delitos de mayor connotación social	597.033,00	380.676,00	479.315,00	329.871,00
Incivilidades	569.122,00	321.498,00	532.095,00	296.851,00
Violencia intrafamiliar	140.415,00	106.933,00	110.157,00	90.448,00

Fuente: CEAD, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2024.

El informe de estadísticas delictuales de 2023 señala que “en el tercer trimestre 2023, los delitos que afectan principalmente a mujeres son: violación, en un 88,6%; violencia intrafamiliar, en un 78,1%; y robo por sorpresa, en un 54,1%. Destaca, también, la alta participación de víctimas mujeres en los delitos de hurtos, 45,9%, lesiones leves, 45,7% y robo en lugar habitado, 44,1%”.[1]

Por otro lado, según el informe de resultados 2022 de la ENUSC 2021, la victimización personal alcanzó 5,2%. De ella, 4,8 corresponden a hombres y 5,5 a mujeres. Lo que se

[1] CEAD, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/enfoque genero/informes/Estad%C3%ADsticas%20Delictuales%20con%20Enfoque%20de%20G%C3%A9nero_3%C2%B0%20Trimestre_2023.pdf

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/M1Z9DG-337

traduce en que, del total de personas victimizadas, el 45,9% fueron hombres y el 55,1% mujeres.

Esta encuesta evidencia que los delitos son diferentes por sexo (o se expresan de manera diferenciada entre hombres y mujeres). Los hombres son mayormente víctimas de delitos violentos, robo con violencia o lesiones y las mujeres en mayor medida de hurtos y robos por sorpresa.[2]

En el año 2007 el delito más declarado era hurto, en segundo lugar, robo por sorpresa y en tercer término robo con violencia o intimidación.[3]

Recientemente se publicó el informe de Homicidios, elaborado por el Centro para la Prevención de Homicidios y Delitos Violentos, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que contiene información referida a las víctimas de homicidios consumados de los primeros semestres de los años 2018 a 2023. Señala que "en el primer semestre de 2023 se registró una tasa de 3,2 víctimas de homicidios consumados cada 100 mil habitantes, lo que equivale a 633 personas. Esto, representa una disminución de -3,0% respecto del primer semestre de 2022, período en el cual se registró una tasa de 3,3 víctimas cada 100 mil habitantes. En términos de frecuencia implicó una disminución de 18 víctimas (de 651 registradas el primer semestre de 2022, a 633 víctimas registradas en el primer semestre de 2023).[4]
Se sugiere revisar dicho informe para aportar mayor claridad.

Fuentes del Ministerio Público

De acuerdo con el área de persecución del Ministerio Público, las principales áreas delictuales que ocurren en Chile son: delitos sexuales, corrupción, drogas, crimen organizado y lavado de dinero, delitos económicos, delitos contra el medio ambiente y patrimonio cultural, delitos violentos, violencia intrafamiliar y responsabilidad penal adolescente.

El Ministerio Público, en su informe 2023 de homicidios con perspectiva de género, señaló que "en el año 2022, se registra la mayor cantidad de mujeres víctimas de homicidio, con un total de 139 víctimas; dentro de este total, 52 corresponden a femicidios. Durante el año 2020 se presenta la segunda mayor cantidad de muertes de mujeres (131), de las cuales 47 corresponden a femicidios; mientras que, en el año 2021, se registraron 90 muertes, de las cuales 55 se pueden clasificar dentro de la categoría de femicidios".[5]

---

[2] CEAD, Ministerio del Interior y Seguridad Pública. https://cead.spd.gov.cl/wp-content/uploads/file manager/Informe%20Enusc%20con%20perspectiva%20de%20genero%202022.pdf
[3] Resultados ENUSC, INE. https://www.ine.gob.cl/estadisticas/sociales/seguridad-publica-y-justicia/seguridad-ciudadana
[4] https://prevenciondehomicidios.cl/wp-content/uploads/2024/01/Informe-Victimas-de-Homicidios-Consumados-al-Primer_Semestre_2023.pdf
[5] Ministerio Público, 2023. http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/biblioteca/estudios.do

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/M1Z9DG-337

Por otro lado, el Ministerio Público señala un aumento de delitos sexuales en el país que ha sido sostenido desde 2009 a la fecha, siendo el 85% de las víctimas de estos delitos que ingresan al Ministerio Público mujeres.

Año	Delitos sexuales ingresados MP
2009	18.612
2013	21.543
2017	22.540
2019	32.510
2022	46.513
2023 *a septiembre	35.707

Fuente: Ministerio Público, 2024.[6]

Fuentes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del Servicio de la Mujer y la Equidad de Género

Desde una perspectiva de género, los femicidios consumados son el principal delito de violencia extrema. Estos tienen una expresión irregular en el tiempo, sin embargo, no hay diferencia cuantiosa en los últimos 10 años. En 2013 se registraron 40 femicidios consumados y en 2023 41.

A diferencia de ello los femicidios frustrados han ido en aumento por diversas razones, por un lado, el aumento del registro de la violencia por razones de género, investigaciones fiscales y judiciales con mayor precisión, entre otros. En 2013 se registraron 78 femicidios frustrados y en 2023, 216.

Se sugiere consultar los informes anuales del Circuito Intersectorial de Femicidio CIF vigente desde 2009 a la fecha.[7]

Finalmente podemos señalar que, según la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del INE, del año 2022, la última publicada por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el aumento de la delincuencia es percibido mayoritariamente por las mujeres. La violencia para ellas es un continuo que viven desde niñas y continua a lo largo de su vida en las distintas etapas y se manifiesta en violencia doméstica, sexual, callejera, económica, laboral, etc. Las mujeres presentan una mayor sensación de inseguridad por ejemplo en lugares solitarios u oscuros.

En cuanto a las propuestas este ministerio presentó el año 2017 el proyecto de ley N° de boletín 11.077-07 que tiene como objetivo establecer una ley integral sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Para ello, se definen los distintos tipos y expresiones de violencia de género, se garantiza la tutela estatal para que la violencia contra

[6] http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/estadisticas/index.do?d1=0

[7] SERNAMEG. https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/M1Z9DG-337

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

las niñas y mujeres sea prevenida y sancionada, se establezcan medidas de protección y se restituyan los derechos vulnerados cuando se produzca, y se generan mecanismos para erradicar todas las manifestaciones de violencia de género, articulando los distintos organismos e instituciones que tienen participación o incidencia en dicha violencia. En atención a la relevancia para la vida de las mujeres, llamamos a aprobar esta iniciativa.

Por otro lado, sugerimos que en materia de ley N° 21.378 que establece monitoreo telemático en las leyes N° 20.066 y N° 19.968, en lo modificado en la ley N° 20.066 incorporando un artículo 20 ter, la solicitud de monitoreo telemático no tenga como requisito de admisibilidad que la investigación hubiere sido formalizada, por la demora en este trámite por parte del Ministerio Público, lo que no permite utilizar en su máxima capacidad esta tecnología que permitiría proteger la vida y la integridad de cientos de mujeres.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
María del Pilar Soffia Ahumada
Subsecretaria (s)
Fecha: 13-02-2024 19:03 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

TBTM

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

https://doc.digital.gob.cl/validador/M1Z9DG-337